

M. H. de la Real, Y su Excelentissima Corte de Necta.

Bueno: Cumpliendo con el mandato de S. que me p
rime, mediante su antecedente consulta, gradue los médi
dos de los Medicos comprendidos en la adjunta Lista, q. d
vo, para sustituir los dos Plazas, q. se hallan vacantes.
S. tiene precisión de proceder, devo, segun mi costo satis
entender, preferir al Dr. D. Domingo Sanchez, Medico
de la villa de Blanca, y al Dr. D. Juan Palao Medico en
de Necta; pue aunque con el primero no he tenido confe
rencia alia facultad; q. que pudiera, asegurarme el co
to; he logrado por algunas facultades de mē satisfacci
on, que lo acreditan de mē fundada práctica. Id
Segundo las repetidas Comunicaciones, q. Consultas, q. so
ños puntos hemos tenido, le han acreditado en mē Consej
de una mē precisa práctica, con el asenso de otros
calidades mē apetecibles, tan precias para q. ha
cer la Medicina. Por lo que, si S. proveiere sus dos ca
Plazas en los dhoz D. Domingo, y D. Juan, forme p
ro. habrá desempeñado con su acreditado Zele, y apli
su obligación en negocio de tanta gravedad, q. que o
Medicos desempenaran sus votos, y labor, q. a S. merecen
la felicidad, q. en sus curaciones experimentara este Con
uento de los dueños de S.

A. S. q. off. m. d. Montcallejo, 7 Sept. 14. del 1761.

D. M. de S. Su humilde Capi
Pedro Octavio Pérez Ordo